

<b>AYUDAS JUAN DE LA CIERVA FORMACIÓN 2018</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	<b>AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN</b> Extracto BOE de 26 /12/2018
<b>Objetivo</b>	Fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de personas en posesión del grado de doctor con objeto de que las mismas completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
<b>Web</b>	<a href="#">JCI-FORMACIÓN 2018</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS.</b></p> <p><b>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Formulario del Investigador candidato”, con firma original</li> <li>• Compromiso de cofinanciación del investigador tutor responsable</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	FORMACIÓN DE DOCTORES. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución de convocatoria).
<b>Duración</b>	<b>2 AÑOS</b>
<b>Dotación</b>	<p><b>Retribución: 21.500 euros brutos anuales.</b></p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia. Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.</p>
<b>Requisitos</b>	<p>Solicitar la incorporación en un centro de I+D <b>distinto</b> a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad).</p> <p>Estar en posesión del grado de <b>doctor</b>, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2017 y el 31/12/2018 (salvo excepciones contempladas en convocatoria: art.42.1,b).</p>



	<p>No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las ayudas Juan de la Cierva – Incorporación en esta convocatoria.</p> <p>No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JCI-Formación o JCI-Incorporación.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>COFINANCIACIÓN:</b></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 89% UMH / 11% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D.</li><li>- Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.</li></ul> <p><b>La solicitud se presenta por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</b> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, <b>deben cumplimentar telemáticamente el apartado C “Formulario del investigador candidato”</b> y anejar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. <b>Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</b> No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del investigador candidato, del currículum vitae del investigador tutor y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda. Imprescindible respetar los formatos que se indican en la convocatoria.</p> <p><i>Este resumen tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través</i></p>



	<i>de la página web del Ministerio, señalada anteriormente, así como el texto de la Resolución de convocatoria.</i>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)